



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D 964 /09-10



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

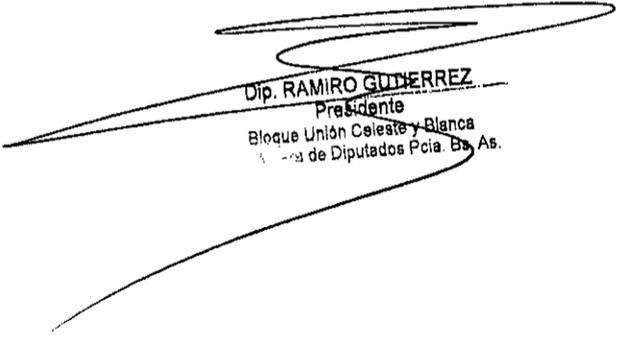
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Artículo 1: Informe el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, por medio del área que corresponda cuales han sido los criterios de política criminal seguidos para la instalación de un pabellón de presos de máxima seguridad en la Unidad Penitenciaria N° 6 de Dolores.

Artículo 2: Si se consultó a las autoridades públicas de la ciudad de Dolores y las entidades relacionadas con la Justicia (Colegio de Magistrados y Abogados de la ciudad de Dolores), antes de tomar la decisión de instalar un pabellón de presos de máxima seguridad en Dolores.

Artículo 3: Si existe la posibilidad de cambiar de destino el pabellón en construcción para alojar en el presos comunes, liberando a la ciudad de Dolores de los presos de alta peligrosidad.


Dip. RAMIRO GUNDERREZ
Presidente
Bloque Unión Celeste y Blanca
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

Que desde el 27 de enero de 1877 funciona en Dolores una unidad penitenciaria que reemplazó al depósito de prisioneros de 1810.

Que la Unidad 6 de Dolores, presenta una infraestructura no renovada en el tiempo no siendo una cárcel con la tecnología, modalidades y prácticas para alojar presos de severísima peligrosidad.

Además de ello, la Unidad ha quedado rodeada por el crecimiento edilicio y demográfico de la ciudad de Dolores de casas particulares y comercios, emplazándose por esa circunstancia en plena zona urbana.

Que en esta unidad de la provincia interior se está construyendo un pabellón para alojar presos de alta peligrosidad, lo que generará un riesgo seguro para los vecinos de Dolores, que viven en los alrededores de la cárcel.

Sabido es que los presos de regímenes de máxima seguridad son generadores de situaciones internas violentas o acciones tendientes a generar su permanente traslado. Estas prácticas no comunes en la Unidad 6 de Dolores, pondrían en riesgo cierto tanto al personal de la Unidad local o como a los vecinos colindantes directos e indirectos.

Es necesario que los legisladores sepamos cuales son los criterios de política criminal, por los cuales se ha tomado la decisión de construir este pabellón y si se ha consultado a las instituciones y autoridades de la ciudad de Dolores. También es necesario saber si existe la posibilidad de cambiar de destino ese pabellón en construcción, para destinarlo a presos de menor peligrosidad.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a los Señores Diputados de la Provincia de Buenos Aires acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Dip. RAMIRO GUTIERREZ
Presidente
Bloque Unión Celeste y Blanca
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.